

# Catálogo (no exhaustivo y no normativo) de Procesos Participativos

ACTUACIÓN P1 – Metodología para los Procesos Participativos

## **INICIATIVA PLATAFORMA DE GOBIERNO ABIERTO, COLABORATIVA E INTEROPERABLE**



### Información del proceso

**Regulado** por el artículo 70 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril: "Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal ..."

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>

**Instrumentos:** Creación de Propuestas, Gestión de Informes Técnicos, Debate y Apoyos, Votaciones

#### Descripción

Propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal. Tales iniciativas deberán ser sometidas a debate y votación en el Pleno. Pueden llevar incorporada una propuesta de consulta popular local.

#### Objetivo general

Que la ciudadanía de forma individual o colectiva pueda promover una determinada actuación o proyecto de interés general y de competencia municipal por parte del Ayuntamiento.

#### Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda realizar propuestas de acuerdos, actuaciones o proyectos en materia de competencia municipal o de interés local.
- Que la ciudadanía pueda debatir acerca de las propuestas iniciadas por otras personas.
- Que la ciudadanía pueda votar acerca de las propuestas iniciadas por otras personas.

#### Ámbito territorial

La ciudad.

#### Ámbito sectorial

N/A.

#### Actores

- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones que proponen la iniciativa o propuesta.
- Ciudadanos y ciudadanas afectados por la iniciativa o propuesta.
- Área del gobierno municipal que evalúa la viabilidad legal y económica de la propuesta.
- Pleno del Ayuntamiento.

#### Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales .

#### Modalidad

Plataforma Web para facilitar la participación y la comunicación con vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas que permitan iniciar y debatir las propuestas. Foros presenciales.

#### Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar.

#### Fases

- 1. Información:** mediante la cual se difunde el proceso participativo de realización de iniciativa popular.
- 2. Debate,** se compone de las siguientes sub-fases:
  - 2.1 Generación:** Presentación de la propuesta. La iniciativa debe ser suscrita por un cierto porcentaje de habitantes según el número de habitantes de la ciudad.
  - 2.2 Evaluación previa:** Informe de legalidad de la secretaría del ayuntamiento, así como el informe del área económica cuando la iniciativa afecte a derechos y obligaciones de contenido económico del ayuntamiento
  - 2.3 Debate:** Debate en el Pleno del Ayuntamiento.
- 3. Decisión:** Votación en el Pleno. En base al resultado de la votación se decide sobre la ejecución de la propuesta.
- 4. Retorno:** Comunicación de la decisión (justificada) de aprobación o no aprobación para su ejecución.



red.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"





### Información del proceso

**Regulado** por el artículo 71 de la Ley 7/1985 LRRL, del 2 de abril: "De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local...."

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>

**Instrumentos:** Debate y Apoyos, Votaciones.

#### Descripción

La Alcaldía, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrá someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos y las vecinas, con excepción de los relativos a la Hacienda local.

#### Objetivo general

Recoger la opinión de la ciudadanía acerca de propuestas iniciadas por el ayuntamiento o propuestas realizadas a través de una Iniciativa Popular.

#### Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda expresar su opinión acerca de propuestas iniciadas por el ayuntamiento o propuestas realizadas a través de una Iniciativa Popular.
- Realizar un proceso de votación ciudadana sobre la propuesta.

#### Ámbito territorial

La ciudad.

#### Ámbito sectorial

N/A

#### Actores

- Ciudadanos y ciudadanas afectados por la propuesta a ser consultada.
- Área de gobierno municipal o ciudadanos y ciudadanas o asociaciones que generan la propuesta a ser consultada.
- Alcalde o alcaldesa.
- Pleno del Ayuntamiento.

#### Población convocada

Vecinos y vecinas que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales.

#### Modalidad

Plataforma Web para debatir la propuesta y para realizar la votación. Pueden convocarse Foros/Asambleas para informar y debatir la propuesta que es objeto de la consulta.

#### Niveles de Participación

Informar, Consultar

#### Fases

1. **Información:** mediante la cual se difunde la solicitud de consulta popular.
2. **Debates:** cualquier persona física o jurídica puede efectuar las alegaciones que considere procedentes, y simultáneamente la Delegación del Gobierno en la provincia que corresponda, puede también formular alegaciones. Según las alegaciones presentadas, el Pleno del Ayuntamiento decide la celebración de la Consulta Popular.
3. **Decisión:** La ciudadanía vota la propuesta consultada. De acuerdo a los porcentajes en la votación requeridos para la aprobación, se decide aprobar o no la propuesta.
4. **Retorno:** se presentan los resultados de la consulta, es decir votaciones a favor y en contra y aprobación o no de la propuesta.

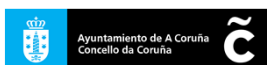


red.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"





### Información del proceso

**Regulado** por el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados ..."

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10565](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10565)

**Instrumentos:** Debate y Apoyos, Gestión de Formularios

### Descripción

Consulta pública previa a la elaboración de las normas reglamentarias locales en la que se recaba opinión acerca de: (a) Problemas que se pretenden resolver con la iniciativa, (b) Necesidad y Oportunidad de su aprobación, (c) Objetivos de la norma, y (d) Posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias. Una vez elaborado el proyecto normativo se puede realizar una segunda fase de audiencia pública para debatir y recabar aportaciones adicionales.

### Objetivo general

Consultar la opinión de la ciudadanía acerca de un proyecto de ley o reglamento previo a su elaboración.

### Objetivos específicos

- Que la ciudadanía esté informada acerca del proyecto de ley o reglamento y en qué forma le afecta.
- Que la ciudadanía pueda dar su opinión acerca del proyecto de ley o reglamento.

### Ámbito territorial

Alcance territorial de la norma reglamentaria. Puede ser la ciudad completa, determinados distritos o determinados barrios.

### Ámbito sectorial

Ámbito de actuación de la norma reglamentaria. Una norma reglamentaria puede afectar principalmente a ciertas áreas como salud o educación o a ciertos colectivos tales como personas mayores o personas con discapacidad.

### Actores

- Área de gobierno municipal a quien le compete el proyecto normativo.
- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectados por el proyecto normativo.

### Población convocada

Personas y asociaciones afectadas por el proyecto normativo con requisitos de edad y empadronamiento.

### Modalidad

Soporte de la plataforma Web junto con la celebración de Foros/Asambleas para debatir tanto los aspectos previos a la elaboración de la normativa como la normativa en sí.

### Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

### Fases

- 1. Información:** el órgano correspondiente del Área de Gobierno que promueva el proyecto normativo será el que deberá elaborar y poner a disposición de la ciudadanía una descripción clara de los extremos de la consulta, junto con los documentos relevantes.
- 2. Consulta:** se recabará la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma proyectada acerca de los objetivos de la misma y los problemas que pretende solucionar, la necesidad y oportunidad de su aprobación y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
- 3. Retorno:** Una vez realizada la encuesta, se realizará un informe con las aportaciones realizadas y el número de participantes en la misma.



### Información del proceso

**Regulado por la Administración Local.** Extracto del artículo 22 del Reglamento de Participación Ciudadana de Madrid: "Todos los ciudadanos tienen el derecho a dirigirse individual o colectivamente a cualquier autoridad u órgano municipal para elevar propuestas de actuación, comentarios o sugerencias en materia de competencia municipal o de interés local...".

<https://www.madrid.es/UnidadWeb/UGNormativas/Normativa/2004/Ficheros/ANM200422.pdf>

**Instrumentos:** Creación de Propuestas, Gestión de Informes Técnicos, Debate y Apoyos, Votaciones, Mapas Colaborativos,

### Descripción

Propuestas de actuación de competencia e interés público municipal. Puede estar abierta para apoyos y puede pasar a segunda fase de propuesta colectiva y resolución si tiene un cierto porcentaje de apoyos. La iniciativa puede referirse a la presentación de proyectos de reglamento en materia de competencia municipal (Iniciativa Legislativa Popular). Además, una petición o pregunta de la ciudadanía se puede transformar en una Propuesta Ciudadana.

### Objetivo general

Que la ciudadanía de forma individual o colectiva pueda promover una determinada actuación de interés general y de competencia municipal por parte del Ayuntamiento.

### Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda realizar propuestas de actuación, comentarios o sugerencias en materia de competencia municipal o de interés local.
- Que la ciudadanía pueda debatir acerca de las propuestas iniciadas por otros ciudadanos.
- Que la ciudadanía pueda apoyar/votar acerca de las propuestas iniciadas por otros ciudadanos.

### Ámbito territorial

Alcance territorial de la propuesta. Puede ser toda la ciudad o determinados distritos o barrios.

### Ámbito sectorial

Ámbito de actuación de la propuesta. Puede afectar a ciertas áreas como salud, cultura o a ciertos colectivos como jóvenes o personas mayores.

### Actores

- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones que proponen la iniciativa o propuesta.
- Ciudadanos y ciudadanas afectados por la iniciativa o propuesta.
- Área técnica del gobierno municipal que evalúa la viabilidad de las propuestas y estima los costes.

### Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectados por la iniciativa o propuesta, que cumplan ciertos requisitos de empadronamiento y edad. Los requisitos para creadores de iniciativas pueden ser diferentes a los requisitos para poder participar con apoyos o votación.

### Modalidad

Plataforma Web. Oficinas de atención a la ciudadanía, para recibir las propuestas. Foros/Asambleas que permitan iniciar y debatir las propuestas ciudadanas.

### Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

### Fases

- 1. Información:** mediante la cual se difunde el proceso participativo de realización de propuestas ciudadanas.
- 2. Debate,** se compone de las siguientes sub-fases:
  - 2.1 Generación:** creación de propuesta con información relacionada (fotos, vídeos, mapas).
  - 2.2 Aportaciones y apoyos:** la ciudadanía puede aportar y apoyar la propuesta u otros aportes.
  - 2.3 Votación:** si se llega al número de apoyos mínimo establecido se pasa a propuesta colectiva y se somete a votación.
  - 2.4 Estudio de viabilidad:** en el caso de conseguir el número de votos a favor requeridos para su aprobación, el ayuntamiento realiza un estudio de viabilidad técnica y costes.
- 3. Decisión:** En base al resultado de la votación y al estudio de viabilidad se decide sobre la ejecución de la propuesta.
- 4. Retorno:** Comunicación de la decisión (justificada) de aprobación o no aprobación para su ejecución.





### Información del proceso

**Regulado por la Administración Local.** Extracto del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Madrid: "La Audiencia Pública constituye un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento, y posterior debate entre este y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal. También es un mecanismo para la formulación de propuestas por parte de la ciudadanía".  
<https://www.madrid.es/UnidadWeb/UGNormativas/Normativa/2004/Ficheros/ANM200422.pdf>

**Instrumentos:** Debate y Apoyos, Votaciones.

#### Descripción

Espacio de deliberación participativa para dar a conocer iniciativas municipales y debatirlas. Puede formar parte de otros procesos tales como los de Consulta Pública Previa y Presupuestos Participativos.

#### Objetivo general

Informar y recoger la opinión de la ciudadanía acerca de iniciativas municipales.

#### Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda estar informada acerca de iniciativas municipales.
- Debatir sobre iniciativas municipales y recabar apoyos de la ciudadanía.
- Constituir un mecanismo para la formulación de nuevas propuestas por parte de la ciudadanía.

#### Ámbito territorial

Alcance territorial de la iniciativa. Puede ser ciudad, determinados distritos o barrios.

#### Ámbito sectorial

Ámbito de actuación de la iniciativa. Puede afectar a ciertas áreas como salud, cultura, educación o a ciertos colectivos como personas mayores, jóvenes.

#### Actores

- Área de gobierno municipal competente de acuerdo a la materia que se somete a Audiencia Pública.
- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectadas por la iniciativa.

#### Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectados por la iniciativa de acuerdo a requisitos de empadronamiento y edad.

#### Modalidad

Preferiblemente a través de la plataforma Web o de forma presencial mediante Foros/Asambleas.

#### Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

#### Fases

1. **Información:** mediante la cual se difunde la iniciativa a ser debatida.
2. **Debate,** se compone de las siguientes sub-fases:
  - 2.1 **Generación:** creación de la iniciativa.
  - 2.2 **Aportaciones y apoyos:** la ciudadanía puede aportar y apoyar en línea la iniciativa u otros aportes.
  - 2.3 **Votación:** se pasa a votación.
3. **Decisión.** De acuerdo a las aportaciones y apoyos y a la votación si es el caso, se decide si se ejecuta la iniciativa.
4. **Retorno:** Se comunican las modificaciones a la iniciativa original y la decisión de ejecución.



red.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"





### Información del proceso

**Regulado por la Administración Local.** Extracto de las directrices para el desarrollo de los presupuestos participativos de Madrid: "Las personas físicas empadronadas en el municipio de ... podrán debatir sobre el destino de los fondos públicos y hacer propuestas de inversión ... En una segunda fase, se elaborará los presupuestos estimativos de las propuestas recibidas, así como se recabarán los informes de viabilidad y legalidad oportunos que podrán ser consultados por la ciudadanía .... Tras ello se podrá manifestar el apoyo a las propuestas presentadas o preseleccionadas... Finalmente las propuestas de inversión seleccionadas se integrarán en el proyecto inicial de Presupuestos Generales del Ayuntamiento ...".  
[https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/ANM2016\\_84.pdf?idNormativa=170164e995213510VgnVCM1000000b205a0aRCRD&nombreFichero=ANM2016\\_84&cacheKey=8](https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/ANM2016_84.pdf?idNormativa=170164e995213510VgnVCM1000000b205a0aRCRD&nombreFichero=ANM2016_84&cacheKey=8)

**Instrumentos:** Creación de Propuestas, Gestión de Informes Técnicos, Debate y Apoyos, Votaciones, Mapas Colaborativos,

#### Descripción

Procesos democráticos en los que la ciudadanía decide de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal. Se pueden realizar propuestas para determinados capítulos de gastos del ayuntamiento y se asigna cierta cantidad del presupuesto con una distribución territorial y por áreas temáticas.

#### Objetivo general

Ser un instrumento de democracia directa y toma de decisiones en la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de una parte del gasto municipal.

#### Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda hacer propuestas sobre el destino de parte del presupuesto.
- Que la ciudadanía pueda debatir y votar sobre propuestas hechas por otras personas.
- Que la ciudadanía pueda hacer seguimiento sobre los compromisos alcanzados.

#### Ámbito territorial

Alcance territorial de las propuestas de inversión. Se puede plantear el ámbito de ciudad, distritos o barrios.

#### Ámbito sectorial

Se pueden plantear varias áreas temáticas tales como Jóvenes, eventos culturales, entre otros.

#### Actores

- Área del gobierno municipal que realiza evaluación de viabilidad legal, técnica y análisis de costes.
- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones que desean crear, debatir y decidir sobre propuestas.

#### Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas que cumplen ciertos requisitos de empadronamiento o edad. Los requisitos para proponentes pueden ser diferentes a los requisitos para poder participar con apoyos o votación.

#### Modalidad

Plataforma Web, Mesas/Asambleas que realizan diagnóstico y debaten propuestas

#### Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar, Colaborar, Empoderar

#### Fases

- 1. Información:** Convocatoria indicando el importe, el destino del monto para presupuestos participativos, fases y plazos del proceso.
- 2. Debate,** se divide en las siguientes sub-fases:
  - 2.1 Diagnóstico:** se debate sobre las necesidades de los distritos y de la ciudad.
  - 2.2 Creación de propuestas:** se presentan las propuestas.
  - 2.3 Aglutinación:** se integran propuestas similares.
  - 2.4 Valoración:** se realiza una valoración general de las propuestas para determinar si son competencia del ayuntamiento. Se descartan algunas propuestas.
  - 2.5 Aportaciones y Apoyos:** se realizan aportaciones, apoyos y priorización de las propuestas presentadas.
  - 2.6 Evaluación y selección:** se realiza estudio técnico, legal y económico para determinar viabilidad de las propuestas con mayor número de apoyos. Se tasan las propuestas.
- 3. Decisión:** Las propuestas seleccionadas se someten a votación final. Se hace una selección final de propuestas de acuerdo a los resultados de la votación.
- 4. Retorno:** se informa los resultados de la votación y se hace seguimiento de la ejecución de las propuestas seleccionadas



red.es



UNION EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"





### Información del proceso

**Regulado por Administración Local.** Extracto del Artículo 37 del Reglamento de Participación de Barcelona: "Los procesos participativos preceptivos .... Deben impulsarse de manera preceptiva procesos participativos realizados con ocasión de la aprobación de los siguientes elementos: .... d) Ordenanzas y reglamentos municipales de relevancia ciudadana especial."

[https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/sites/default/files/documents/reglamento\\_participacion\\_cast.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/sites/default/files/documents/reglamento_participacion_cast.pdf)

**Regulada** por el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con respecto a la Información Pública: "1. El órgano al que corresponda la resolución del procedimiento, cuando la naturaleza de éste lo requiera, podrá acordar un período de información pública. 2. A tal efecto, se publicará un anuncio en el Diario oficial correspondiente a... 3. El anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20151002&tn=2>

**Instrumentos:** Debate y Apoyos

#### Descripción

Proceso colaborativo para reunir información y conocimiento de la ciudadanía y asociaciones como parte del proceso legislativo. Se puede desarrollar de forma presencial o no presencial. En el caso presencial se publica el anteproyecto de norma en el Tablón o se indica a través del anuncio en el Boletín Oficial, el lugar físico de consulta del expediente.

#### Objetivo general

Que el proceso de elaborar la legislación reciba ideas y perspectivas de un gran subconjunto de la población.

#### Objetivos específicos

- La ciudadanía puede colaborar en la creación y en el aporte de ideas para la elaboración de leyes que les afectan.
- Responsables de la formulación de leyes pueden informarse sobre los valores y las actitudes de la ciudadanía.

#### Ámbito territorial

Alcance territorial de la legislación. Puede ser toda ciudad, determinados distritos o barrios.

#### Ámbito sectorial

Ámbito de actuación de la legislación. Una legislación puede afectar principalmente a personas mayores o a ciertas áreas como salud, educación, etc.

#### Actores

- Área de gobierno municipal competente de acuerdo a la legislación.
- Ciudadanos o asociaciones afectados por la legislación.

#### Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectados por la legislación que cumplen ciertos requisitos de empadronamiento y edad.

#### Modalidad

Soporte de la plataforma Web junto con la celebración de Foros/Asambleas para debatir tanto los aspectos previos a la elaboración de la normativa como la normativa en sí.

#### Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar, Colaborar, Empoderar.

#### Fases

1. **Información:** mediante la cual se difunde la aprobación inicial de la normativa por parte del Pleno o Gobierno del Ayuntamiento.
2. **Debate:** la ciudadanía puede realizar aportaciones al articulado del texto normativo.
3. **Decisión:** el ayuntamiento estudia las propuestas recibidas y prepara el texto definitivo.







### Información del proceso

**Regulado por la Administración Local.** Extracto del Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de urbanismo: "Las administraciones públicas deben garantizar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la información urbanística y, en particular, a la información relativa a las determinaciones de los instrumentos de planeamiento y de gestión urbanísticos....Las administraciones públicas tienen que fomentar la participación social en la actividad urbanística y, en especial, en la elaboración y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico....El programa de participación ciudadana expresa las medidas y actuaciones previstas para facilitar tanto la divulgación y la comprensión de los objetivos y del contenido de los trabajos de planeamiento, como la formulación de alegaciones, sugerencias o propuestas alternativas ...."

**Instrumentos:** Mapas Colaborativos, Debate y Apoyos

#### Descripción

Integración del conocimiento de expertos y otras personas para mejorar la planeación y gestión urbanística. Está relacionado con los procesos de Iniciativa Ciudadana, Presupuestos Participativos. El Laboratorio Ciudadano es muchas veces el mecanismo que se utiliza para realizar este proceso de participación.

#### Objetivo general

Buscar la intervención de los sectores de la población, de manera colaborativa, en el diseño de la transformación urbanística de la ciudad.

#### Objetivos específicos

- Que la ciudadanía esté informada acerca de los instrumentos de planeación y gestión urbanístico.
- Que la ciudadanía pueda construir junto con expertos, propuestas de planeación y gestión urbanística.

#### Ámbito territorial

Alcance territorial de los proyectos de planeación y gestión urbanística. Puede ser la ciudad, determinados distritos o barrios.

#### Ámbito sectorial

Ámbito de actuación del instrumento de planeación o gestión urbanística. Por ejemplo, puede referirse a espacios públicos en determinados sectores como cultural, educación, salud.

#### Actores

- Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento.
- Ciudadanos y ciudadanas afectados por el proyecto de planeación o gestión urbanística.
- Empresas participantes en el desarrollo del proyecto de planeación o gestión urbanística.

#### Población convocada

- Ciudadanos y ciudadanas afectados por el proyecto de planeación o gestión urbanística.

#### Modalidad

Presencial mediante talleres de co-creación con soporte de la plataforma Web.

#### Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar, Colaborar, Empoderar

#### Fases.

1. **Información:** mediante la cual difunde la versión preliminar del proyecto de planeación o gestión urbanística y los estudios técnicos relacionados.
2. **Debate,** se compone de las siguientes sub-fases:
  - 2.1 **Diagnóstico participativo:** vincula los aspectos técnicos con las necesidades y deseos de la población
  - 2.2 **Diseño Colaborativo:** diseño colaborativo de los planes, proyectos y actuaciones concretas.
3. **Decisión:** se decide de forma colaborativa las transformaciones al proyecto.
4. **Retorno:** se presenta las decisiones tomadas en base al proceso de co-creación incluyendo las transformaciones sucesivas al proyecto preliminar hasta llegar a la versión final del proyecto de planeación o gestión urbanística.

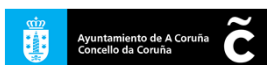


red.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"





### Información del proceso

**Regulado por la Administración Local** (Tomado del Reglamento de Participación Ciudadana de Zaragoza), "La encuesta ciudadana será uno de los procesos participativos que el Ayuntamiento podrá abrir a través de la Plataforma de Gobierno Abierto.

Por medio de la encuesta ciudadana el Ayuntamiento recogerá la opinión de los ciudadanos y ciudadanas sobre el funcionamiento de los servicios públicos de la ciudad ... y asuntos de especial relevancia para la ciudad. "

#### Descripción

Sondeos, encuestas y estudios que permitan conocer la percepción y opinión de la ciudadanía sobre las políticas públicas, el funcionamiento de los servicios públicos y cualquier otra cuestión de interés local, de acuerdo con los criterios técnicos y científicos de las ciencias sociales.

**Instrumentos:** Gestión de Formularios, Debate y Apoyos

#### Objetivo general

Recoger la opinión de la ciudadanía acerca de políticas, actividades y servicios relacionados a la gestión municipal. La encuesta puede ser solicitada por un porcentaje de la ciudadanía.

#### Objetivos específicos

- Identificar los principales problemas de la ciudad.
- Detectar los proyectos prioritarios para la ciudadanía.
- Conocer la valoración de los servicios y políticas municipales.

#### Ámbito territorial

Alcance territorial del sondeo de opinión o encuesta de satisfacción. Puede ser toda la ciudad, determinados distritos o barrios.

#### Ámbito sectorial

Ámbito del sondeo de opinión o encuesta de satisfacción. Puede afectar a ciertas áreas como salud, cultura, educación o a ciertos colectivos como personas mayores o jóvenes.

#### Actores

- Área de gobierno municipal competente a quien interesa conocer la opinión de la ciudadanía con respecto a su gestión, actividades o servicios.
- Ciudadanos y ciudadanas afectados por políticas, actividades o servicios, sobre los cuales se desea conocer su opinión.

#### Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas sobre los que se desea conocer su opinión, esto serían la población objetivo de la encuesta. De acuerdo a la población objetivo se decide si todo ciudadano/a puede optar a llenar la encuesta o si hay un proceso de muestreo aleatorio o selectivo para aplicar la encuesta

#### Modalidad

Plataforma Web, telefónica, correo electrónico, presencial

#### Niveles de Participación

Informar, Consultar

#### Fases

1. **Información:** mediante la cual se difunde el problema, servicio, proyecto o política que será encuestada.
2. **Debate,** se compone de las siguientes sub-fases:
  - 2.1 Distribución: se distribuye la encuesta a la población objetivo o se publica para su llenado voluntario.
  - 2.2 Procesamiento: se recolectan y procesan las respuestas.
3. **Decisión:** se toma una decisión sobre el objeto de la encuesta de acuerdo a sus resultados.
4. **Retorno:** se informa los resultados de la encuesta y las decisiones (justificadas) tomadas sobre el objeto de la encuesta.



### Información del proceso

**Regulado** por el Artículo 38 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: "Cada Administración Pública determinará las condiciones e instrumentos de creación de las sedes electrónicas, con sujeción a los principios de transparencia, .... En todo caso deberá garantizarse la identificación del órgano titular de la sede, así como los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas.

**Instrumentos:** Quejas y Sugerencias, Debate y Apoyos

#### Descripción

Quejas, felicitaciones o sugerencias de cualquier servicio de competencia municipal.

#### Objetivo general

Que la ciudadanía pueda manifestar quejas, felicitaciones o sugerencias acerca los servicios públicos y recibir respuesta por parte del ayuntamiento.

#### Objetivos específicos

- Identificar y comunicar alguna deficiencia en la prestación de los servicios.
- Manifestar su desacuerdo con las condiciones o compromisos de los servicios.
- Realizar sugerencias con relación a los servicios.

#### Ámbito territorial

La ciudad.

#### Ámbito sectorial

N/A.

#### Actores

- Área de gestión de servicios públicos.
- Área de gobierno municipal a quien le compete la queja, felicitación o sugerencia.
- Ciudadanos y ciudadanas en general.

#### Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas con ciertos requisitos de empadronamiento y edad.

#### Modalidad

Plataforma Web, correo electrónico, presencial, mediante un buzón físico.

#### Niveles de Participación

Informar, Consultar

#### Fases

1. **Información:** N/A.
2. **Debate:** se compone de las siguientes sub-fases:
  - 2.1 **Recepción:** se reciben las quejas, felicitaciones o sugerencias.
  - 2.2 **Despacho:** se asignan al área de gobierno municipal según el objeto de la queja, felicitación o sugerencia. El ciudadano o ciudadanas puede hacer seguimiento del estado de su queja o sugerencia.
3. **Decisión:** se le da la respuesta al ciudadano o ciudadana.
4. **Retorno:** se publican las quejas, felicitaciones y sugerencias procesadas y las respuestas.



### Información del proceso

No Regulado

**Instrumentos:** Debate y Apoyos

#### Descripción

Control social sobre las cuentas públicas, políticas y gestión, de forma complementaria a otros controles que desarrollan entidades del Estado. Pueden derivar en una Consulta Ciudadana o en un Foro Ciudadano.

#### Objetivo general

Identificar posibles casos a auditar, recopilar indicios de posibles impactos negativos en lo financiero, económico, social, medioambiental, género, etc. y estudiarlos de forma pormenorizada.

#### Objetivos específicos

- Obtener y difundir información relevante sobre la gestión de los recursos públicos municipales.
- Analizar la gestión municipal según criterios de utilidad pública para la ciudadanía.
- Obtener conclusiones que eviten la repetición futura de malas prácticas detectadas.
- Habilitar mecanismos que integren el control ciudadano en el funcionamiento económico ordinario del ayuntamiento.

#### Ámbito territorial

Toda la ciudad o ciertos distritos o barrios que han recibido impactos negativos de las políticas del municipio.

#### Ámbito sectorial

N/A

#### Actores

- Área del gobierno municipal de Economía y Hacienda.
- Ciudadanos y ciudadanas en general.

#### Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas en general de acuerdo a ciertos requisitos de empadronamiento y edad.

#### Modalidad

Plataforma Web y Foros/Asambleas

#### Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

#### Fases

1. **Información:** mediante la cual se difunde la información financiera del municipio, distrito o barrio.
2. **Debate:** se divide en las siguientes sub-fases:
  - 2.1 **Identificación:** Identificar casos de políticas municipales con impactos negativos sobre la ciudad, distrito o barrio.
  - 2.2 **Aportaciones:** Realizar aportaciones sobre los impactos negativos en los casos identificados.
  - 2.3 **Análisis de impactos:** Analizar los impactos negativos.
3. **Decisión:** se realizan cambios a la gestión municipal de acuerdo a los casos con impactos negativos.
4. **Retorno:** se presentan los casos con impactos negativos y los cambios a la gestión municipal. Se realiza el seguimiento de estos cambios.